

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45375 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 660/2014, NIG n.º 01.02.2-14/014642, por auto de 21/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerámicas Apaolaza, S.A., con CIF A01010214, con domicilio en calle Asteguieta, n.º s/n, 01015 Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por Administradores Concursales, S.L.P., en la persona de Alfonso Gómez Bilbao.

Domicilio postal: Calle Landazuri, n.º 15-1.º, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.pubicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061044-1